Oficio N° 19.869

llu(S)/fgp

S.77ª/372ª

VALPARAÍSO, 25 de septiembre de 2024

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal, correspondiente al boletín N° 16.621-05.

A S.E. EL

PRESIDENTE DEL

H. SENADO

Hago presente a Vuestra Excelencia que el numeral 25; el artículo 65 bis contenido en el numeral 28; el número 2 del artículo 65 ter incorporado por el numeral 29; el artículo 92 ter propuesto en el numeral 36; las letras e) y f) del numeral 57, todos numerales del artículo 1 permanente; el inciso tercero del artículo 8 bis incorporado por el numeral 1; el numeral 5; todos numerales del artículo 4 permanente; el numeral 1, los párrafos primero y tercero de la letra D del artículo 3° ter propuesto en el numeral 2 y el numeral 6 del artículo 8 permanente, propuestos por el Senado, fueron aprobados con el voto favorable de 122 diputadas y diputados, sobre un total de 155 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Por su parte, el párrafo segundo del número 4 del numeral 24 y el numeral 76, ambos numerales del artículo 1 permanente, propuestos por el Senado, fueron aprobados con el voto a favor de 122 diputadas y diputados. Por su parte, el párrafo sexto del número 1° del artículo 6 bis contenido en el numeral 7 fue aprobado con el voto favorable de 124 diputadas y diputados en ejercicio. Finalmente, los incisos primero, tercero y final del artículo 100 quáter incorporado por el numeral 39 fueron aprobados con el voto favorable de 123 diputadas y diputados. En todos estos casos de un total de 155 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de quórum calificado.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 406/SEC/24, de 24 de septiembre de 2024.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

KAROL CARIOLA OLIVA

Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados